

GrupoFDF es la única empresa Navarra de preparación de oposiciones que posee el
CERTIFICADO DE CALIDAD.



**ASCENSO DE CATEGORÍA AGENTE PRIMERO/A POLICÍA FORAL
BON N° 150 de 29 de julio de 2025.**

ENLACE A LA FICHA DEL CONCURSO DE ASCENSO:

<https://acortar.link/OauBWY>

Nº DE PLAZAS: 51

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN: sólo de forma online a través de los enlaces habilitados en esta página, del 30 de julio al 13 de agosto (apartado Tramitación)

TEMARIO: GRATUITO y CERRADO.

Podrás descargar el temario en el apartado “descripción” del enlace a la ficha del concurso de ascenso **cuando lo cuelguen.**

FASES DEL CONCURSO

1ª FASE

La primera fase incluirá:

- una prueba **teórico-práctica** sobre el contenido y funciones del puesto de trabajo (hasta 25 puntos).
- una **prueba psicotécnica** (hasta 15 puntos).
- una **valoración de méritos:**
 - Servicios prestados a las Administraciones Públicas: hasta treinta y cinco (35) puntos.
 - Formación, docencia, investigación y otros méritos: hasta veinticinco (25) puntos.
 - Recompensas: hasta dos con cincuenta (2,50) puntos.
 - Conocimientos de idiomas: hasta veintiséis con cinco (26,5) puntos.

2ª FASE

La segunda fase consistirá en la realización de un **curso de capacitación** para el empleo de agente primero o agente primera de la Policía Foral.

PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA

La prueba **teórico-práctica** tendrá lugar a partir del mes de **noviembre de 2025**.

Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de **50 preguntas** con **varias opciones de respuesta**, de las que solo una será válida, sobre el contenido y funciones del empleo de agente primero o agente primera de la Policía Foral de Navarra. Cada respuesta **incorrecta penalizará una tercera parte del valor de un acierto**.

La valoración máxima de la prueba será de **25 puntos**. Quedarán **eliminadas** las personas aspirantes que **no** obtengan, al menos, **12,50 puntos**.

TEMAS DE ESTUDIO

Tema 1.–Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra.

Tema 2.–Decreto Foral 227/2023, de 25 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de jornadas, horarios y retribuciones de la Policía Foral de Navarra.

Tema 3.–Ley Foral 8/2006, de 20 de junio, de Seguridad Pública de Navarra.

Tema 4.–Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: Título I. Disposiciones Generales. Título II. Principios de protección de datos. Título III. Derechos de las personas.

Tema 5.–Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales: Capítulo I. Disposiciones Generales. Capítulo II. Principios, licitud del tratamiento y video vigilancia. Capítulo III. Derechos de las personas.

Tema 6.–Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres: Título I. Disposiciones generales. Título II. Sistema de la organización institucional para la igualdad. Título III. Mecanismos para garantizar el derecho de igualdad.

Tema 7.–Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres: Título I. Disposiciones generales. Título V. Recursos y Servicios de Atención y Recuperación. Título VII. Atención policial y protección efectiva. Título VIII: Capítulo I Asistencia jurídica especializada.

Tema 8.–Atención a la mujer víctima de violencia de género en Policía Foral. Instrucción de Jefatura "Protocolo cero".

Tema 9.–Plan de prevención de conductas suicidas en Policía Foral.

Tema 10.–Actuación ante Fuga de Menores de Centros de Protección en Policía Foral.

Tema 11.–Manual de controles de seguridad ciudadana en Policía Foral.

Tema 12.–Tratamiento de personas detenidas en Policía Foral.

Tema 13.–Actuación ante incidentes producidos en vías rápidas en Policía Foral.

Tema 14.–Protocolo de actuación de Policía Foral en vialidad invernal.

Tema 15.–Código Penal: Título preliminar: De las garantías penales y de la aplicación de la Ley Penal. Libro I: Título I. De la infracción penal. Título II: De las personas criminalmente responsables de los delitos. Título V: Capítulo I De la responsabilidad civil y su extensión. Capítulo II De las personas civilmente responsables.

Tema 16.–Ley de Enjuiciamiento Criminal: Libro II. Del sumario: Título I. De la denuncia. Título III. De la Policía Judicial. Título V: De la comprobación del delito y averiguación del delincuente. Título VI. De la citación, de la detención y de la prisión provisional: Capítulo II. De la detención; Capítulo IV. Del ejercicio del derecho de defensa, de la asistencia de abogado y del tratamiento de los detenidos y presos. Título VIII. De las medidas de investigación limitativas de los derechos reconocidos en el artículo 18 de la Constitución: Capítulo I. De la entrada y registro en lugar cerrado, Capítulo II. Del registro de libros y papeles y Capítulo III. De la detención y apertura de la correspondencia escrita y telegráfica.

Tema 17.–Ley Orgánica 6/1984, de 24 de mayo, reguladora del procedimiento de "Habeas Corpus".

Tema 18.–Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos.

Tema 19.–Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores: Título Preliminar. Título I. Del ámbito de aplicación de la Ley. Título II. De las medidas. Título III. De la instrucción del procedimiento. Título VIII. De la responsabilidad civil.

Tema 20.–Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

Tema 21.–Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas. Capítulo Preliminar. Disposiciones Generales: Sección 1. Objeto y ámbito, Sección 2. Definiciones, Sección 3. Clasificación de las armas reglamentadas, Sección 4. Armas prohibidas. Capítulo IV. Documentación de la titularidad de las armas. Capítulo V. Licencias, autorizaciones especiales y tarjetas de armas: Sección 1. Licencias en general y tarjetas. Sección 2. Autorizaciones especiales de uso de armas para menores. Capítulo VII. Disposiciones comunes sobre tenencia y uso de armas. Sección 1. Disposiciones generales. Capítulo VIII. Régimen sancionador. Capítulo IX. Armas depositadas y decomisadas.

Tema 22.–Orden Foral 56/2017, de 5 de abril, de la consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, por la que se regula el armamento reglamentario de la Policía Foral de Navarra.

Tema 23.–Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo, Reguladora de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Tema 24.–Decreto Foral 201/2002, de 23 de septiembre, por el que se regula el horario general de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Tema 25.–Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, Reglamento General de Circulación. Título Preliminar. Título I: Normas generales de comportamiento en la circulación. Título II: De la circulación de vehículos. Título III: Otras normas de circulación. Título IV: Capítulo I. Capítulo II. Capítulo VI: Sección 1, Sección 2 y Sección 3.

PRUEBA PSICOTÉCNICA:

Consistirá en la realización de **cuestionarios de personalidad general, de competencias laborales y/o de aptitudes y entrevistas personales y/o de trabajo grupal**, para la determinación del grado de adecuación de las personas aspirantes a las exigencias del perfil profesigráfico del empleo.

Esta prueba **NO** tendrá carácter **eliminador** y será puntuada entre **0 y 15 puntos**.

SERVICIOS QUE OFRECEMOS

1. BONO DE TEST ON-LINE
2. MÓDULO DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS

BONO DE TEST ON-LINE DE TODO EL TEMARIO

Descripción del servicio: Incluye el acceso a la plataforma virtual (mediante un usuario y contraseña individual) donde podrás realizar varios test por cada uno de los temas (mínimo 4 test de cada tema de 10 preguntas en temas que son muy cortos y máximo de 30 preguntas en temas de extensión normal), test por bloques (dos test de los temas 1-12 y dos test de los temas 13 - 25) y 2 simulacros de todo el temario (50 preguntas cada uno).

De alguno de los temas podrás descargarte de manera gratuita algún esquema que te facilite el estudio.

Los test los podrás repetir las veces que consideres necesario. El programa hace una corrección automática del test en el que se detalla la nota obtenida.

Para que el alumno/a disponga de mayor cantidad de test hay algunos modelos que tienen 3 opciones de respuesta y otros de 4 opciones.

El acceso a la plataforma se mantendrá activo hasta la fecha del examen oficial.

Los test se irán subiendo progresivamente.

IMPORTE DEL SERVICIO: 160 €

IMPORTE DEL SERVICIO ANTIGUO/A ALUMNO/A: 144 €

Para la contratación de este servicio se deberá escribir un mail a info@grupofdf.com

Si perteneces a algún sindicato con el que tenemos acuerdo de colaboración, deberás informarnos en dicho mail. El descuento de sindicato y el de antiguo/a alumno/a no son acumulativos.

MÓDULO DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS

Formadora: Silvia García Escribano. Licenciada en Pedagogía. Experiencia de más de 25 años preparando estas pruebas.

COMIENZO DE MÓDULO: Una vez superada la prueba teórico-práctica.

Las clases se impartirán virtualmente en directo mediante la plataforma ZOOM. El alumno/a deberá disponer de un ordenador o tablet y de acceso a internet.

GRABACIONES: Las clases se van a grabar a medida que se vayan impartiendo. No obstante, recomendamos que se asista en directo y esta herramienta se utilice solo en casos excepcionales. Pedagógicamente hablando no es lo mismo una clase grabada que una clase en directo.

Incluye la preparación de ficha CV, test personalidad, dinámica grupo y /o entrevista personal.

La entrevista personal se prepara mediante clase individual. La práctica de la dinámica de grupo (entrevista grupal) se realiza presencialmente en el centro.

El horario y planificación de las sesiones se le entregará al alumno/a al inicio del módulo.

Se impartirá tanto turno de mañana como de tarde. El alumno/a podrá rotar en los turnos de mañana y tarde. Para ello deberá comunicarlo en el momento del inicio del módulo.

Las matriculaciones no se harán hasta que no se supere la prueba teórico-práctica.

IMPORTE DEL SERVICIO: 275 €

IMPORTE DEL SERVICIO ANTIGUO/A ALUMNO/A: 225 €

Para la contratación de este servicio se deberá escribir un mail a info@grupofdf.com

Si perteneces a algún sindicato con el que tenemos acuerdo de colaboración, deberás informarnos en dicho mail. El descuento de sindicato y el de antiguo/a alumno/a no son acumulativos.

**GRUPOFDF
GARANTÍA DE CALIDAD**